

# UNIVERSIDADES

**9004** RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Filología Románica.

Homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 7 de marzo de 2002, la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Filología Románica de la Universidad de Girona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 2001, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 17 de abril de 2002.—El Rector, Joan Batlle Grabulosa.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE GIRONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="18"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Introducción a la lengua gallega	6	3	3	Formación básica en la descripción y evolución de la lengua gallega.	Filología Gallega Filología Románica
Introducción a la literatura gallega	6	3	3	Formación básica en la literatura gallega.	Filología Gallega Filología Románica

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.